



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00013

TIPO DE AUDIENCIA:	Art. 80 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-014-2019-00-013-00

FECHA:	29-mar-2022
--------	-------------

HORA DE INICIO:	9:26 am
HORA FINAL:	11:37 am

DEMANDANTE:	DIANA ANDREA ORTIZ SANCHEZ
APODERADO:	GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
DEMANDADO:	EDGAR ENRIQUE GONZALÉZ RODRIGUEZ
APODERADO:	GERMAN RICARDO PULIDO ALMANZAR

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDADA	- Interrogatorio de parte a la demandante. - Testimonio del señor José Wilmar Orozco Torres. - Testimonio de la señora Nohora Cecilia Moncayo. - Testimonio del señor Diego Gómez.
PARTE DEMANDANTE	- Interrogatorio de parte al demandado.

PRUEBAS DE OFICIO
1. REITERAR al Juzgado 2 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Tunja o solicitar al Juzgado de conocimiento: Juzgado segundo penal del circuito con funciones de conocimiento de Tunja para que allegue copia integra de lo actuado desde octubre de 2011 y hasta febrero de 2015 en el expediente bajo el radicado 15001-3104-002-2005-00293-00. Por Secretaria se deberá realizar la gestión vía correo electrónico o telefónicamente. De ser necesario se dará inicio al incidente sancionatorio por desacato. 2. Por secretaria, incorporar el registro de actuaciones del proceso 15001-3104-002-2005-00293-00. 3. La demandante deberá allegar la totalidad de los memoriales con los que cuente y que hayan sido presentados ante el Juzgado 2 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Tunja con constancia de radicación y decisiones judiciales adoptadas, en el proceso con radicación 15001-3104-002-2005-00293-00. 4. Se le solicita al testigo Diego Gómez que allegue el memorial poder de sustitución al que hizo referencia con su constancia de radicación, así como el memorial en donde solicitó la extinción de la pena del demandado y/o cualquier otra pieza procesal del expediente con Rad. 15001-3104-002-2005-00293-00. Para allegar la documental solicitada se da un término de 15 días.



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 014-2019-00013

Se suspendió la diligencia y se fijó fecha para su reanudación para el próximo 31 de mayo de 2022 a las 3:00 pm.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:

[Aud. Art 80 CPTSS Exp. 014-2019-00013-20220329_092614-Grabación de la reunión.mp4.](#)

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA
S.B

Firmado Por:

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955a20d4c69c379f35ff37ba59f3b0bc9635b5b6b1d145a69c8495aa9fe346aa**
Documento generado en 29/03/2022 11:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>